250.10.01

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE UN SERVICIO

En Candelaria (Valle del Cauca), en el mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la Suscrita Secretaria de Desarrollo Administrativo del Municipio de Candelaria, Señora **LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ**, deja constancia que actualmente no se cuenta con personal de planta suficiente para la total realización integral y efectiva de las labores inherentes a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, lo cual necesariamente implica la contratación de una empresa de servicios públicos de carácter oficial, municipal, constituida como sociedad anónima conforme a las disposiciones de la ley 142 de 1994 y su objeto social está directamente relacionado con las actividades requeridas, tales como: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y CANDEASEO S.A. E.S.P. PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA BASURA CERO EN EL MARCO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.**

Para constancia se firma en Candelaria Valle, a los ocho (08) días del mes de octubre de Dos mil veinticuatro (2024).

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Administrativo

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alexander Sánchez Sanclemente	Contratista	
Elaboró	Alexander Sánchez Sanclemente	Contratista	
Revisó	Gisell Carvajal Sarria	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Económico.	
Aprobó	Gisell Carvajal Sarria	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Económico.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			